



GOBIERNO DE
ESTANCIA
GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE

Estancia Grande, 18 de diciembre de 2024

Decreto N° 50

VISTO:

El Decreto N° 48/2024 de fecha 09 de diciembre y la Resolución N°95/2024 de fecha 17 de diciembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la apertura de sobres de los oferentes.

Que se han presentado Barby Bus, cuit 24-29170248-8, Los Hermanitos viajes, cuit 20-22726145-6 y Transporte Facundo, cuit 20-30691233-0

Que luego de analizar las propuestas, se tuvo en cuenta la idoneidad, trayectoria y costo del servicio.

Que, por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE DECRETA

Artículo 1: Otorgar el servicio de transporte Municipal a "Transporte Facundo viajes y turismo", cuit 20-30691233-0.

Artículo 2º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese. -

GOLDIN PABLO JAVIER
Presidente Municipal
Munic. de Estancia Grande - E.R.

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municip. de Estancia Grande - E.R.